Provision Confirmacion y Cedula Real Comunicada
al Doctor Gaspar Fernandez Portal Protomedico de los Reynos
y Audiencia de Galicia en razon de Visita Medico Cirujano
y Botica que por parte de ella se pretende
sacar Licencia de Juramento = y por la Facultad y Visita
y Entendida la dicha provision Auto y Decreto dado
y Conferido la Provision del Tenor dicho dixeron Cumplian y
Cumplieron en todo segun dicho Real Auto y Provision contenida en
Obedeciendo lo sobre ello hecho y Estudiado

En la Ciudad de Santiago Cabeza del Reyno de Galicia en veinte y
Seis dias del mes de Octubre de mil y Seiscientos y Quarenta y
Seis Años Estando en Audiencia Publica en la Sala de Abogados
Los Señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia que en
Ella reside Por ante mi Escribano de Camara y Gobierno
Se leyo la Provision Real de Su Magestad Dada en favor
del Doctor Gaspar Fernandez Portal Protomedico de estos
Reynos su tenor de la qual es como se sigue

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina etc. Por quanto por parte de vos el Doctor Gaspar Fernandez Portal Protomedico de los Reynos y Audiencia de Galicia me ha sido hecha relacion que en la Ciudad de Santiago de ese Reyno ha mucho tiempo que no ha avido Protomedico ni Cirujano mayor ni Botica que por parte de ella se pretende sacar Licencia de Juramento = y por la Facultad y Visita y Entendida la dicha provision Auto y Decreto dado y Conferido la Provision del Tenor dicho dixeron Cumplian y Cumplieron en todo segun dicho Real Auto y Provision contenida en Obedeciendo lo sobre ello hecho y Estudiado

En la Ciudad de Santiago Cabeza del Reyno de Galicia en veinte y Seis dias del mes de Octubre de mil y Seiscientos y Quarenta y Seis Años Estando en Audiencia Publica en la Sala de Abogados Los Señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia que en Ella reside Por ante mi Escribano de Camara y Gobierno Se leyo la Provision Real de Su Magestad Dada en favor del Doctor Gaspar Fernandez Portal Protomedico de estos Reynos su tenor de la qual es como se sigue

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina etc. Por quanto por parte de vos el Doctor Gaspar Fernandez Portal Protomedico de los Reynos y Audiencia de Galicia me ha sido hecha relacion que en la Ciudad de Santiago de ese Reyno ha mucho tiempo que no ha avido Protomedico ni Cirujano mayor ni Botica que por parte de ella se pretende sacar Licencia de Juramento = y por la Facultad y Visita y Entendida la dicha provision Auto y Decreto dado y Conferido la Provision del Tenor dicho dixeron Cumplian y Cumplieron en todo segun dicho Real Auto y Provision contenida en Obedeciendo lo sobre ello hecho y Estudiado